

DICTAMEN N° 204 -2014-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 34 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 67-2014/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 235-2014-MML-GPV/SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante los cuales solicitan la aceptación de la donación de bienes (Agua mineral, bebidas gaseosas, galletas, jugo de frutas envasado, pan de yema, mortadela y queso fundido), correspondiente al mes de Enero 2014, por un valor total de S/. 114.08. Nuevos soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Participación Vecinal, efectuada por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - Consorcio IDATUR S.A.C, en atención al plan piloto que vienen desarrollando en el marco del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Lima Joven Trabaja" para beneficio de dicho Programa a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, con Memorando N° 235-2014-MML-GPV/SOJ de fecha 6.8.2014, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal solicitó a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la aceptación de la donación de bienes a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Participación Vecinal, entregada por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - Consorcio IDATUR S.A.C. mediante Carta de fecha 21.04.2014, en atención al plan piloto que vienen desarrollando en el marco del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Lima Joven Trabaja" correspondiente al mes de enero 2014, valorizados en un total de S/. 114.08 nuevos soles, para uso exclusivo del referido programa a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Código	Factura	Precio Unitario S/.	Importe S/.
Agua Mineral sin Gas x 2.5 L	1	B091100020		2.30	2.30
Bebidas Gaseosas x 2 L Amarilla – Inka Kola	2	B091100010	FA27-00061275	6.19	12.38
Bebida Gaseosa x 3 L Oscura	1	B091100010		8.00	8.00
Galleta Dulce	2	B096800010	001-014034	17.00	34.00
Jugo de Fruta x 180ml	3	B091100040		10.00	30.00
Jugo de Fruta x 180ml	2	B091100040	001-001148	10.00	20.00
Mortadela x 100g	1	B093300010		2.00	2.00
Pan de Yema	7	B096800020	001-000319	0.20	1.40
Queso Fundido x 100g	1	B095400090		4.00	4.00
TOTAL					114.08

Que, asimismo, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles mediante Memorando N° 365-2014-MML-GPV-SOJ de fecha 10.9.2014, puso en conocimiento que el trámite oportuno de esta donación quedó pendiente debido a que hubo cambio del responsable a cargo, por lo que solicitan se proceda con la aceptación de la donación de bienes correspondiente al mes de enero de 2014, efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C., luego de subsanada las observaciones efectuada por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional efectuada mediante Memorando N°425-2014-MML-GPV-SCTI de fecha 26.8.2014.

Que, mediante Informe N° 67-2014/MML-GP-SCTI de fecha 19.09.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, relacionada a la solicitud de aceptación de donación, para su correspondiente aprobación:

- Memorando N° 365-2014-MML-GPV/SOJ de fecha 10.9.2014
- Memorando N° 425-2014-MML-GP-SCTI de fecha 26.8.2014
- Memorando N° 235-2014-MML-GPV/SOJ de fecha 6.8.2014
- Nota de Entrada a Almacén N° 000053-2014 de fecha 16.5.2014.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22014001776 de fecha 16.5.2014.
- Carta Consorcio IDATUR SAC de fecha 21.4.2014.
- Factura FA27-0061275 emitida por Plaza Vea de fecha 12.2.2014.
- Factura 001- N° 000319 emitida por Panificadora José EIRL de fecha 20.2.2014.
- Factura 001- N° 0014034 emitida por Golodansi de fecha 3.2.2014.
- Factura 001 N° 001148 emitida por Negocios M&S Negocios SAC de fecha 10.2.2014
- Acta de Recepción-Entrega de Bienes Donados a favor de la MML de fecha febrero de 2014.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo


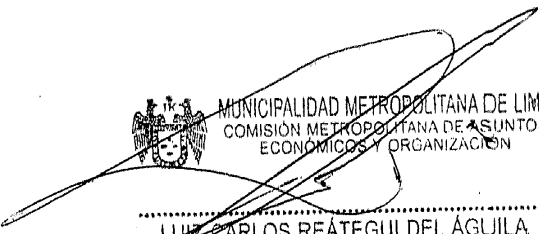
Nº 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**


Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de bienes (Agua mineral, bebidas gaseosas, galletas, jugo de frutas envasa, pan de yema, mortadela y queso fundido), valorizados en un total de S/. 114.08 (CIENTO CATORCE Y 08/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Participación Vecinal, efectuada el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado - Consorcio IDATUR S.A.C., los mismos que han sido destinados para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral “Lima Joven Trabaja” de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de dicha Gerencia; cuyo detalle de los bienes donados se detallan en la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.


Lima, 23 de setiembre de 2014.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

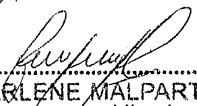
ELIZABETH QUEROL CAMPOS DE ARANA
Presidenta



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

LUIS CARLOS REÁTEGUI DEL ÁGUILA
Vicepresidente


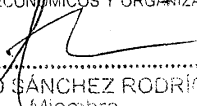

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Disculpó su Inasistencia.
PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
Disculpó su Inasistencia.
TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Disculpó su Inasistencia.
LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MARLENE MALPARTIDA FLORES
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Licencia A.C. N° 1028
MAGDANGELICA NOEMI GINA TERRY HERNÁNDEZ
Miembro


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Sustamante

MARITÉ DEL ROSARIO CARMELA SUSTAMANTE TRUJILLO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Hillmer

HILLMER HUMBERTO REYES MURILLO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Disculpo su Inasistencia

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Disculpo su Inasistencia

CARLOS ANDRÉS HUAMAN TOMECH
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Edwin

EDWIN ALFONSO ESPINOZA CHÁVEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

BENITO ROBERTO WILANUEVA HARO
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Jose Enrique Jeri Ore
JOSE ENRIQUE JERI ORE
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
25 SET. 2014
RECIBIDO
Hora: 16:30 Resp. *[Signature]*